



**AVISO DE REGLAMENTO PROPUESTO Y VISTA PÚBLICA SOBRE
REGLAMENTO CONJUNTO LEY PARA LA PROMOCIÓN DE BOLSAS
REUSABLES Y LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN EL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO BAJO LEY 247-2015**

El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, conforme a los poderes y facultades conferidas por la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor, y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, propone adoptar el Reglamento sobre Reglamento conjunto sobre la Ley para la promoción de bolsas reusables y la reglamentación del uso de bolsas plásticas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El reglamento propuesto regulará las disposiciones de la Ley Núm. 247-2015, conocida como "Ley para la promoción de bolsas reusables y la reglamentación del uso de bolsas plásticas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico", incluyendo la imposición de penalidades por violaciones a la misma y/o con los preceptos de este reglamento propuesto, y la orientación al consumidor, comercio y/o comerciante sobre las normas de la Ley 247-2015 y este reglamento propuesto. Esta regulación pudiera afectar un número sustancial de pequeñas entidades.

El texto del reglamento propuesto estará disponible para escrutinio público en la Oficina del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, ubicada en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Piso 8, Santurce, Puerto Rico. El reglamento propuesto estará también disponible, conjuntamente con este Aviso, en la página de Internet del Departamento, www.daco.pr.gov.

El público está invitado a la vista pública sobre este reglamento propuesto que se llevará a cabo el 24 de octubre de 2016, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. en el Salón de Conferencias del Departamento de Asuntos del Consumidor, ubicado en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Torre Norte, Piso 8, Santurce, Puerto Rico.

Cualquier persona interesada en deponer oralmente sobre este reglamento propuesto puede comparecer personalmente a la vista pública aquí anunciada. Cada persona interesada tendrá quince (15) minutos para su deposición oral. Durante un periodo de treinta (30) días a partir de la publicación de este Aviso, cualquier persona interesada puede someter sus comentarios escritos sobre el reglamento propuesto a la atención del Departamento de Asuntos del Consumidor (Reglamento Propuesto sobre Ley de Alternativas de Pago), Apartado 41059, Estación Minillas, San Juan, Puerto Rico 00940-1059, o mediante correo electrónico a: micolon@daco.pr.gov

En San Juan, Puerto Rico, a los 22 días de septiembre de 2016.


Nery E. Adames Soto
Secretario

Apartado 41059
Estación Minillas
San Juan, Puerto Rico 00940-1059
T. (787) 722-7555 www.daco.gobierno.pr